

201700029

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 01 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 01 de Junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de Mayo (27) de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- MODIFICACION RPT N° 01720.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

Aprobar la modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Cultura el puesto n° 1720, Laboral, con categoría de Auxiliar Administrativo (grupo profesional C2) desempeñado por D. Jesús Alcalá García de Rivera con el fin de reforzar administrativamente esa Área.

Dejar sin efecto el Decreto n° 2017001538 de fecha 16 de marzo de 2017 y revocar el complemento de productividad extraordinario asignado como consecuencia de la precitada resolución.

Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

### **3.- PROGRAMA PRODUCTIVIDAD SAC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías en el sentido de aprobar la aprobación del Programa de Productividad por dedicación extraordinaria del personal del Servicio de Atención al Ciudadano que se anexa.

#### **1. Objeto del programa de productividad por dedicación extraordinaria del personal del Servicio de Atención al Ciudadano.**

El objeto del presente programa es la regulación del complemento de productividad que percibirán los empleados públicos del personal adscrito al Servicio de Atención al Ciudadano en base a la dedicación extraordinaria desempeñada durante el periodo marzo-mayo con motivo del exceso de trabajo habido por diferentes circunstancias que se han expuesto en la exposición de motivos.

#### **2. Duración.**

La vigencia del presente programa será desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2017.

#### **3. Ámbito de aplicación.**

El presente programa de productividad será de aplicación al personal laboral del Servicio de Atención al Ciudadano que con motivo del aumento de la demanda en este servicio haya tenido que aumentar su jornada laboral entre los meses de marzo y mayo de 2017 y conforme a lo dispuesto en los siguientes apartados.

#### **4. Dedicación extraordinaria y cuantificación.**

Los empleados del Servicio de Atención al Ciudadano que durante los meses de marzo a mayo hayan tenido que realizar prolongaciones de jornada con el fin de atender debidamente a los usuarios del servicio, más allá de la hora de cierre del servicio ante la alta demanda existente, percibirán una sola vez un complemento de productividad extraordinario, previa justificación de tal circunstancia.

1. Únicamente se tendrán en cuenta aquellos días en los que la prolongación de jornada supere los 15 minutos sobre la hora de finalización de jornada del empleado municipal.
2. La valoración se hará de conformidad con la escala que se relaciona a continuación y sobre el promedio mensual de días en los que se ha producido una prolongación de jornada (en los términos previstos en el ordinal anterior) durante el periodo del 21 de marzo al 19 de mayo de 2017

Nº días de prolongación de jornada (fracciones superiores a 15 minutos)/mes periodo de referencia	C. Productividad Extraordinario (pago único)
Entre 5 y 10 días promedio mensual en el periodo de referencia	150 €
Más de 10 días promedio mensual en el periodo de referencia	200 €

**5. Tramitación y abono.**

1. El complemento de productividad se abonará una sola vez, previo informe del responsable del servicio en el que se detalle, para cada empleado público del SAC, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el apartado anterior.
2. Las cantidades se abonarán en concepto de complemento de productividad extraordinario.
3. La percepción de este complemento no originará ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos, ni podrá considerarse una condición más beneficiosa.”

**4.- LIBERACION SINDICAL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías en el sentido de aprobar la concesión de un permiso total retribuido a la trabajadora a la Sra. Díaz Llanos, desde el próximo día 1 de junio, para su adscripción a los Grupos de Trabajo de carácter funcional en aplicación del Acuerdo Marco Regional 2013-2015, durante la duración de la referida adscripción o hasta la revocación del mismo por parte del Ayuntamiento de Parla y en todo caso condicionado a la vigencia del precitado acuerdo que lo motiva.

**5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PISCINA EN C/ BOLIVIA 69. EXPTE. 11/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar adosada y piscina, según proyecto de ejecución, en c/ Bolivia 69 y con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS REPARACION CUBIERTA C/ FELIPE II 32. EXPTE. 4/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN C/ FELIPE II 32, licencia de obras para reparación de la cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**7.- LICENCIA OBRAS IMPERMEABILIZACION DE ZONA PUNTUAL DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO C/ FERNANDO III EL SANTO 23. EXPTE. 67/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN C/ FERNANDO III EL SANTO 23, licencia de obras para impermeabilización de zona puntual de la cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**8.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION FRENTE DE TERRAZAS C/ MARIA CRISTINA 5. EXPTE. 232/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ MARIA CRISTINA 5, licencia de obras para rehabilitación de frentes de terrazas, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**9.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA VENTA DE CALZADO. POLIG. PAU 5. PARLA-NATURA LOCAL 1C. EXPTE. 234/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CHAUSSEA IBERICA SL, licencia de obras para acondicionamiento de local comercial 1 C para venta de calzado, integrado en el edificio C de los tres que componen el denominado Parque Comercial "Parla Natura" en el Polígono PAU 5, parcela 1-Mi.2a, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

Para el ejercicio de la actividad deberá haber obtenido la autorización oportuna o cumplido el mecanismo de comunicación necesario.

**10.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO PELUQUERIA UNISEX, CENTRO BELLEZA EN C/ ENRIQUE GRANADOS 4 LOCAL 3. EXPTE.151/05-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de PELUQUERIA UNISEX, CENTRO DE BELLEZA, en C/ ENRIQUE GRANADOS, Nº 4, LOCAL 3, con los requisitos indicados en los informes de la técnica municipal.

**11.- APROBACION PROYECTO REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO AREAS DE ESPARCIMIENTO CANINO EN EL MUNICIPIO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Reglamento de uso de las áreas de esparcimiento o recreo canino.

2º) Que pase al Pleno para su aprobación si así procede.

**12.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADJUDICACION DE LA AUTORIZACION PARA LA OCUPACION MARGINAL EN EDIFICIOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRIAS Y OTROS PRODUCTOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la "AUTORIZACION PARA LA OCUPACIÓN MARGINAL DE ESPACIOS EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACION DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DIVERSOS PRODUCTOS", con un Canon anual de 713,74.-€ por cada máquina y año, y un plazo de duración de dos años con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 4 años, incluyendo las posibles prórrogas; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- La dirección del servicio se llevará a cabo por el Técnico de Patrimonio, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, por quien designe el Concejal Delegado.
- Que se prosigan los demás trámites, para su licitación pública.

Que se diligencien los pliegos de cláusulas.

Que se continúen los demás trámites legales.

**13.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO AÑO 2017.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de:

Aprobar la convocatoria de subvenciones 2017 a Entidades Locales sin ánimo de lucro, iniciando el plazo de solicitud al día siguiente de su publicación oficial a través de la Base Nacional de Subvenciones.

Aprobar la reserva de crédito presupuestario de 180.000 €, para la concesión de las subvenciones a Entidades.

Aprobar la comisión técnica, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Técnico designado/a por la Concejalía de Participación.
- Vocales: El/la responsable técnico/a de la subvención designado en cada Área.
- Secretario/a: Actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto, un funcionario/a de carrera.



**14.- APROBACION GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300,00 €**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto a Justificar a nombre del Concejal de Cultura, D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA, por importe de 1.054,00 €. para la adquisición de banderas

**15- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar azulejos en cocina y baño en C/ Virgen del Rocío, nº 13 Bjo D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2. Fianza Definitiva por gestión de residuos por subsanación de la pavimentación con relación a la realización de la obra de reposición de bordillo en C/ Getafe, nº 17. Fianza por importe de 100,00 € EN METALICO.

3.. Fianza Definitiva para garantizar el plan de residuos de construcción en C/ Luis Chamizo C/V Eduardo Chillida. Exp. 29/10. Fianza por importe de 7.156,89 € EN AVAL.

4.-. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina en C/ San Roque, 54 4ºB. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.-. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de pared de la terraza de la cocina en Avda. de las Estrellas, 14 Esc. 1 5º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.-. Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de patio sin hormigonado en C/ Hortensia, 19. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por tabiques para almacén, colocación de puertas, pintura de local, rotulo en fachada en C/ Zurbarán, 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.-. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto para construcción de piscina en C/ Planeta Júpiter, 40. Fianza por importe de 749,35 € EN METALICO.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-**

**LICENCIA 1º OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA C/ TAURO 73. EXPTE. 16/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar pareada en c/ Tauro 73.

**LICENCIA 1ª OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ TAURO 70. EXPTE. 25/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Tauro 70.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10,00 horas, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

